



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales

*“Las Malvinas son argentinas”*

**RÍO CUARTO**, 10 de junio de 2022.-

**VISTO** que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 263/21, tramitado por Expediente Nro. 138069, se declaró abierto el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir **DOS (2)** cargos de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: QUÍMICA BIOLÓGICA (CÓDIGOS 2105; 2208; 2057 y 2008); QUÍMICA BIOLÓGICA I (CÓDIGOS 2110 y 3058); QUÍMICA BIOLÓGICA II (CÓDIGO 3062); BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR (CÓDIGO 2160) y FÍSICA BIOLÓGICA (CÓDIGO 3063)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Biología Molecular (Código 250) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 4: SISTEMAS ALIMENTARIOS. PUNTO 4.2 Sanidad y protección vegetal. ÁREA 5: INDUSTRIA. PUNTO 5.5 Agroindustria.** (Según Resolución del Consejo Superior 302/18 -Anexo I- Sección B) y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que a la mencionada convocatoria se inscribieron como postulantes el Dr. Pablo César **BOGINO** (D.N.I. Nro. 26.411.285) y la Dra. Daniela Beatriz **MEDEOT** (D.N.I. Nro. 26.085.448), quienes se hicieron presentes al acto del concurso en la modalidad virtual, en fecha y hora fijadas a tal efecto.

Que el concurso se convocó y desarrolló según lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06, como así también por las Resoluciones del mismo Consejo Nros. 060/08 y 169/20 (Régimen Complementario) y el procedimiento de implementación de esta última, Resolución del Consejo Directivo Nro. 003/21.

Que, como producto de ello, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictamen sobre el particular y por el cual, en base al análisis de todos los antecedentes, la clase de oposición y las entrevistas personales, por acuerdo unánime ha fijado el siguiente orden de méritos: **1- Dr. BOGINO**, Pablo César; **2- Dra. MEDEOT**, Daniela Beatriz.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión ha sido analizado por la Comisión de Personal de este Cuerpo Colegiado junto con la documentación obrante en el Expediente Nro. 138069.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales

*"Las Malvinas son argentinas"*

Que, de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Asesora del concurso, la Comisión de Personal del Consejo Directivo mediante despacho ha propuesto convalidar lo establecido en el dictamen y por consiguiente elevar al Consejo Superior la propuesta de designación del Dr. **BOGINO** y de la Dra. **MEDEOT** en los cargos y dedicaciones motivos del concurso.

Que tanto el Dr. **BOGINO** como la Dra. **MEDEOT** poseen actualmente cargos docentes de Profesor Adjunto Interino con Dedicación Semi-Exclusiva en el Departamento de Biología Molecular de esta Facultad.

Que en función de lo establecido en el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1ro.-** Proponer al Consejo Superior la designación del **Doctor Pablo César BOGINO (D.N.I. Nro. 26.411.285)** y de la **Doctora Daniela Beatriz MEDEOT (D.N.I. Nro. 26.085.448)** en los **DOS (2)** cargos de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, llamados a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición por Resolución Nro. 263/21 del Consejo Directivo de esta Facultad, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: QUÍMICA BIOLÓGICA (CÓDIGOS 2105; 2208; 2057 y 2008); QUÍMICA BIOLÓGICA I (CÓDIGOS 2110 y 3058); QUÍMICA BIOLÓGICA II (CÓDIGO 3062); BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR (CÓDIGO 2160) y FÍSICA BIOLÓGICA (CÓDIGO 3063)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el



*Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales*

*“Las Malvinas son argentinas”*

ámbito del Departamento de Biología Molecular (Código 250) y/o de esta Facultad, en los términos de lo establecido en el Artículo 42º del Régimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo).

**ARTICULO 2do.-** Dejar sin efecto las Resoluciones del Consejo Directivo Nros. 329/16 y 378/13, ello a partir de la fecha en que el Consejo Superior resolviera eventual y favorablemente la designación propuesta en el Artículo 1º de la presente Resolución.

**ARTICULO 3ro.-** Las erogaciones que pudieren demandar el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigencia.

**ARTICULO 4to.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-**

**RESOLUCIÓN Nro.:133/2022**



Universidad Nacional de R o Cuarto  
Confeccionado el Viernes 10 de junio de 2022, 12:41 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220610-62a3661d63711**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resoluci n Rectoral 255/2014 por:



**PAOLA RITA BEASSONI**  
Secretaria T cnica  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

**MARCELA ELENA DANIELE**  
Vice-decana  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.